

Preguntas frecuentes sobre **CityFHEPS Estatal**

1. ¿Qué es el programa *CityFHEPS* Estatal?

Los participantes de *CityFHEPS* que tengan una Carta de búsqueda de vivienda (*shopping letter*) ahora pueden utilizar el subsidio de *CityFHEPS* en cualquier lugar dentro del Estado de Nueva York (*New York State, NYS*).

2. ¿Quién es elegible?

Todos los hogares que tengan una Carta de búsqueda de vivienda de *CityFHEPS* vigente y que estén alojados en un albergue o en la comunidad pueden mudarse fuera de la Ciudad de Nueva York (*New York City, NYC*). Los participantes de *CityFHEPS* que actualmente tengan aprobación de traslado por causa justificada (*good cause transfer*) también pueden reubicarse.

3. ¿Se puede usar *CityFHEPS* en otros estados?

No, *CityFHEPS* solo puede ser usado dentro del Estado de Nueva York (*NYS*).

4. ¿Se puede usar *CityFHEPS* para alquilar habitaciones fuera de los límites de la Ciudad de Nueva York (*NYC*)?

No, solo se puede usar *CityFHEPS* para alquilar apartamentos fuera de la ciudad.

5. ¿Los montos máximos de alquiler de *CityFHEPS* fuera de *NYC* son iguales a los montos máximos dentro de la ciudad?

Los montos de alquiler de *CityFHEPS* fuera de la Ciudad Nueva York han sido establecidos en base al estándar local del área. Las tarifas de asignación para los servicios públicos también son diferentes en el condado de Westchester y en el resto del Estado de Nueva York. Para ver el programa de alquiler de *CityFHEPS* fuera de los límites de la Ciudad de Nueva York, entre al sitio web de *DSS CityFHEPS*:

<https://www1.nyc.gov/site/hra/help/cityfheps-documents.page>.

6. ¿Se requiere hacer una inspección del apartamento si me mudo fuera de la Ciudad de Nueva York?

Sí. El *DHS* o el personal del proveedor realiza una inspección utilizando una lista integral de inspección de apartamentos para todas las unidades ubicadas dentro de la Ciudad de Nueva York y en otros condados que forman parte del Estado de Nueva York, como Nassau, Rockland, Suffolk y Westchester. A los apartamentos ubicados en los demás condados del estado solo se les puede hacer una inspección virtual.

7. ¿Qué pasa si el apartamento no pasa la inspección?

Si el apartamento falla la inspección, pero se realizan las correcciones de manera oportuna y el apartamento pasa una segunda inspección u obtiene un Certificado de Corrección por parte de las autoridades locales indicando que las condiciones han sido corregidas, el apartamento aún puede ser aprobado.

(Gire la hoja)

Preguntas frecuentes sobre CityFHEPS Estatal (*continuación*)

8. ¿Qué recursos de atención continua hay disponibles si me mudo fuera de la Ciudad Nueva York?

Los participantes de *CityFHEPS* pueden llamar a la Línea directa para clientes fuera de la ciudad (*Out-Of-City Hotline*) al 718-557-1399 si:

- tienen problemas relacionados con la vivienda que el arrendador no está arreglando.
- están siendo desalojados o amenazados con ser desalojados.
- se enfrentan a una pérdida o reducción de ingresos y necesitan una referencia para servicios que les ayuden a aumentar sus ingresos (por ejemplo, capacitación laboral o servicios profesionales).
- tienen problemas que podrían afectar su capacidad para permanecer alojados permanentemente.
- necesitan orientación sobre otros servicios disponibles en su comunidad (por ejemplo, información sobre cómo inscribir a un niño en la escuela).

9. ¿Qué pasa si dejo el apartamento mientras esté vigente el contrato de arrendamiento?

Si abandona el apartamento antes de que finalice el período de *CityFHEPS*, debe informar de inmediato al *DSS*. Si desea irse pero aún no lo ha hecho, es posible que pueda obtener un traslado por causa justificada (*good cause transfer*). Comuníquese con la Línea directa para clientes fuera de la ciudad, llamando al 718-557-1399.

10. Si un arrendador intenta desalojarme durante el primer año, ¿cómo puedo obtener ayuda?

Los inquilinos pueden llamar a la línea directa y preguntar sobre los servicios de prevención de desalojo disponibles en su comunidad. Según los términos del acuerdo del arrendador, si ocurre un desalojo, el arrendador estará obligado a devolver todo monto en exceso a la estadía del cliente en la vivienda. Si los fondos no son devueltos, la Ciudad puede usar recursos legales para tratar de recuperar el monto en exceso que tenga el arrendador.

11. ¿Cuánto tiempo dura *CityFHEPS* fuera de la Ciudad de Nueva York?

CityFHEPS dura el mismo plazo de tiempo en cualquier ubicación: los inquilinos son elegibles para cuatro renovaciones anuales, con la posibilidad de renovar más años si tienen causa justificada.

12. ¿Cómo se hace la renovación anual fuera de la Ciudad de Nueva York?

La renovación puede ser enviada al *DSS* por correo electrónico o correo postal.

13. Si actualmente recibo beneficios públicos, como la Asistencia en Efectivo (*Cash Assistance, CA*) y el Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (*Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP*) en la Ciudad Nueva York (NYC), ¿cuánto tiempo durarán estos en un nuevo condado?

Los beneficios de transición de NYC durarán un mes. Si necesita seguir recibiendo beneficios, tendrá que solicitarlos en el distrito local de servicios sociales de su nuevo condado.